
La promoción de la democracia en el hemisferio: consensos y límites de la acción de la OEA

*José Alfredo Galván Corona**

De una forma u otra, el tema de la democracia ha estado siempre en la agenda internacional. Sin embargo, el ímpetu que ha alcanzado en nuestros días es totalmente inédito, al grado de que se habla de una “nueva agenda internacional” en la cual el tema de la democracia es elemento central. Sin duda, el fenómeno democrático parece ser clave en la transición hacia el nuevo milenio.

En el hemisferio americano, ello es particularmente evidente: los alcances del nuevo ímpetu de la defensa y puesta en práctica de los valores y las instituciones democráticas han tenido un impacto notorio en muy diversos ámbitos del quehacer diplomático hemisférico. Hoy, el tema de la democracia es una constante en distintos mecanismos interamericanos y subregionales; incluso en mecanismos de vínculo intercontinental, como la Cumbre Iberoamericana.¹ Sin embargo, en donde más ha destacado el tratamiento del tema, debido a la importancia creciente que se le ha dado, es en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), instancia de alta institucionalización y alcance continental.

Ello se debe a varias razones. La preocupación hemisférica por las cuestiones vinculadas con la democracia es varias décadas anterior a que este tema se volviera recurrente en la agenda internacional de la posguerra fría;

* Director de extensión académica de la Academia Diplomática de México.

¹ La democracia ha sido el tema central de discusión de las dos cumbres iberoamericanas más recientes. En la VI Cumbre Iberoamericana (Santiago, Chile, noviembre de 1996), se analizó el tema “Gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa”; en la VII Cumbre Iberoamericana (Margarita, Venezuela, noviembre de 1997), el tema central fue “Los valores éticos de la democracia”.

incluso, es anterior a la creación formal de la OEA.² Además, en el pasado reciente, los mecanismos de concertación desarrollados en la región, como el Grupo de Río, han dado una importancia creciente al tema.³ No debe olvidarse que, en el ámbito formal, la OEA es la única organización internacional que tiene el mandato expreso de promover y consolidar la democracia.

Al desarrollar nuevas aproximaciones al tema de la democracia, la OEA ha intensificado los trabajos para el fortalecimiento de los valores e instituciones democráticos. Con estas acciones, ha reavivado un viejo debate: el alcance y los límites que tienen las organizaciones internacionales en la promoción de la democracia en Estados soberanos. Se trata, sin duda, de una cuestión que, debido a sus implicaciones políticas, despierta serias controversias; pero, no por ello puede soslayarse. De las respuestas y el debate depende la posibilidad de encontrar nuevas formas de convivencia entre las naciones.

En lo que a este tema se refiere, el continente americano ha estado —y sigue estando— a la vanguardia en la búsqueda de soluciones. Así, hoy parece necesario encontrar un nuevo espacio de equilibrio que asegure la convivencia pacífica interamericana. Este espacio se encontrará delimitado por una organización internacional —la OEA— que impulse intensamente la democracia en el hemisferio y que, al mismo tiempo, se guarde bien de las tentaciones de atribuirse mandatos supranacionales de carácter punitivo o intervencionista. Por supuesto, cuando hablamos de la OEA, estamos al mismo tiempo haciendo referencia a todos y cada uno de sus Estados miembros; el equilibrio alcanzado será responsabilidad y fruto del esfuerzo de cada uno de ellos; de fuerzas que, al encontrarse, decidan sumarse en beneficio del conjunto de sus integrantes; de consensos que se logren a través del diálogo y la negociación diplomáticos. El

² Desde las reuniones interamericanas inmediatamente anteriores a la creación de la OEA (1948), se estableció expresamente el ideal democrático. El primer reconocimiento oficial de la “existencia de la democracia como una causa común en América” se encuentra en la Conferencia Interamericana sobre Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, en 1936. Véase Heraldo Muñoz, “Collective Action for Democracy in The Americas”, en H. Muñoz y J. Tulchin (comps.), *Latin American Nations in World Politics*, Boulder, Westview Press, 1996, p. 19. Otros antecedentes se encuentran en la primera y segunda reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que tuvieron lugar, respectivamente, en Panamá (1939) y en La Habana (1940). Más tarde, en el preámbulo del Tratado de Río se estableció que “la obligación de asistencia mutua y defensa común de las repúblicas americanas está esencialmente relacionada con sus ideales democráticos”. Véase O. Carlos Stoetzer, *The Organization of American States*, Westport, Praeger, 1993, pp. 250-251.

³ Prácticamente desde su creación, en 1986, el Grupo de Río ha analizado cuestiones vinculadas con la democracia en cada una de sus reuniones cumbre anuales. Para un recuento detallado de la temática general abordada en las cumbres del Grupo, véanse Margarita

presente artículo intenta argumentar en favor de la construcción de ese espacio de equilibrio y trazar algunas líneas que pueden ser incorporadas en su delimitación.

La OEA y la democracia; consensos básicos

Desde 1948, los Estados fundadores de la OEA incluyeron el tema de la democracia en la carta constitutiva de esa organización: la Carta de Bogotá. Lograron precisar, desde entonces, el carácter representativo de la democracia a la que han aspirado.⁴ Éste es un consenso básico que marca cierta peculiaridad de la organización hemisférica, en contraste con lo que se ha logrado en otros mecanismos de la diplomacia multilateral a nivel regional y, sobre todo, global.

El consenso básico de la OEA en torno a la democracia se reforzó, no se contradujo (como en apariencia pudiera pensarse), cuando en los años ochenta, mediante el Protocolo de Cartagena de Indias, se reformó la Carta para confirmar el derecho que cada Estado tiene para escoger, sin interferencia externa, su sistema político, económico y social.⁵ En este punto, la organización interamericana se adelantó nuevamente al relajamiento y a la apertura de espacios que implicó el fin de la llamada guerra fría.

Al ideal de la democracia representativa que prácticamente todos los Estados americanos han compartido desde su independencia y que, de modo

Diéguez, “La concertación política. El caso del Grupo de Río”, en IMRED, *Organismos hemisféricos y mecanismos de concertación en América Latina*, México, IMRED, 1997, pp. 207-224 y Fernanda Zavaleta R., “El Grupo de Río: diplomacia alternativa latinoamericana”, México, IMRED, 1997 (tesina de Maestría en Estudios Diplomáticos).

⁴ Dentro de los principios reafirmados por los Estados americanos en la Carta de Bogotá, en 1948, estaba el del “ejercicio efectivo de la democracia representativa” (artículo 5. d de la Carta, hoy artículo 3. d). En su versión original, la Carta puede ser consultada en Alberto Székely, *Instrumentos fundamentales de derecho internacional público*, México, UNAM, 1981, t. I, pp. 88-111. También se incluye el Protocolo de reformas a la Carta, adoptado en Buenos Aires, en febrero de 1967. La Carta de la OEA actual se encuentra reproducida en la sección de documentos de esta publicación.

⁵ Ésta fue una de las más importantes reformas a la Carta de Bogotá, que entraron en vigor en noviembre de 1988. El enunciado completo de la reforma quedó incluido en el artículo 3. e —junto con el resto de los principios básicos en que se sustenta la OEA— de la siguiente forma: “Todo Estado tiene el derecho de elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado. Con sujeción a lo arriba dispuesto, los Estados americanos cooperarán ampliamente entre sí, independientemente de la naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales”.

formal, comparten desde 1948, se incorporó, cuatro décadas después, el espíritu pluralista, inspirado por la propia modernidad democrática occidental, con toda su riqueza liberal, de tolerancia y de oportunidad para disentir. Por primera vez, desde 1988, se puede apreciar cabalmente la importancia del consenso en las relaciones interamericanas; sin la posibilidad de disentir, el consenso no podría tener valor alguno. En la década de los noventa, el pluralismo abrió la posibilidad de trascender la lectura de la democracia bajo el esquema rígido este-oeste que imperó en el contexto de la guerra fría. Éste sería el camino sobre el cual la reincorporación del Estado cubano a la OEA ha adquirido viabilidad.

Además de la perspectiva pluralista, en esta década, la OEA se ha aproximado al fortalecimiento democrático en América con un enfoque integral. La organización ha impulsado instrumentos de orden diverso que buscan el desarrollo democrático más allá del ámbito meramente formal o político-institucional. Destaca, desde luego, el nuevo perfil de cooperación solidaria para el desarrollo económico y social que la organización alienta —gracias a una iniciativa mexicana— en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI).⁶ Para la OEA y sus países miembros la situación es clara: no puede haber avance democrático sin mejorar las adversas condiciones socioeconómicas que imperan en el hemisferio. Ciertamente, aunque es mucho lo que hay que hacer en ese sentido, el consenso para lograr una democracia formal y, más importante aún, una democracia sustancial en América es un gran avance.⁷

⁶ El Protocolo de Managua, de junio de 1993, reformó la Carta de la OEA para la creación del CIDI. Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de Cooperación Interamericana para el Desarrollo (AGECID), verificada en México, en febrero de 1994, adoptó un compromiso de “cooperación solidaria para el desarrollo y la superación de la pobreza”, además de un plan estratégico para que el CIDI atendiera temas prioritarios como el impulso a la generación de empleo productivo; el apoyo a la educación, la integración económica y la apertura comercial; el desarrollo científico y el intercambio y transferencia de tecnología; el fortalecimiento de la administración pública y de justicia; y el uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, entre otros.

⁷ Existen antecedentes históricos que, también en este aspecto, muestran la vanguardia del sistema interamericano. El primer antecedente de vínculo entre democracia y desarrollo socioeconómico fue el Acta de Bogotá, de 1960, la cual enfatizaba la necesidad de lograr la primera para alcanzar el segundo; fue aprobada en la tercera sección de la Comisión especial para estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica (Comité de los 21). La prioridad del desarrollo socioeconómico, para poder alcanzar la democracia, quedó asentada en la Carta de Punta del Este, de 1961, que dio origen a la Alianza para el Progreso. Por primera vez, Estados Unidos reconoció la necesidad de mejorar las condiciones económicas y sociales para fortalecer e impulsar la democracia representativa. En Punta del Este se manifestó el propósito de acelerar el desarrollo económico y social para que los países

La OEA ha logrado nuevos consensos en lo que se refiere a la atención de otros temas que, de manera concomitante o más o menos directa, inciden en el desarrollo democrático de la región: el respeto a los derechos humanos; los derechos de la mujer; el combate al tráfico de drogas y de armas, al crimen organizado, al terrorismo, a la corrupción, entre otros.

Aun en el terreno propiamente político, la OEA ha desarrollado en forma reciente una labor que intenta ser más comprehensiva. No sólo ha buscado el fortalecimiento democrático institucional (a nivel federal y local), sino que ha incorporado el impulso a la educación para la democracia y ha apoyado procesos nacionales de pacificación a través del fortalecimiento democrático.⁸ Con recursos insuficientes, la OEA se ha apoyado en dos instrumentos principales: el Grupo de Trabajo sobre Promoción de la Democracia Representativa y, sobre todo, la Unidad para la Promoción de la Democracia.⁹ Los ámbitos en que ha incursionado son numerosos; destacan, entre ellos, el trabajo realizado en asesoría y monitoreo electorales;¹⁰ el apoyo al fortalecimiento parlamentario; el impulso a la eficiencia y la descentralización gubernamentales y, desde luego, la asesoría en materia educativa y cultural.¹¹ Igualmente, la OEA ha auspiciado la investigación, el diálogo especializado, así como una permanente ampliación de la información sobre democracia. En todos

latinoamericanos alcanzaran máximos niveles de bienestar, "con igual oportunidad para todos, en sociedades democráticas adaptadas a sus propias necesidades y deseos". Véase O. Carlos Stoetzer, *op. cit.* p. 261.

⁸ En los últimos años, la OEA ha participado en un proceso dual de desarme y construcción democrática en países como Nicaragua y Suriname. En el primer caso, la Comisión interamericana de verificación supervisó, desde su creación, en 1990, el desarme y la reintegración de los ex contras. Por su parte, el gobierno de Suriname invitó expresamente a la OEA no sólo a formalizar y salvaguardar la paz en ese país sino a colaborar en la promoción y refuerzo de la democracia. H. Muñoz, *op. cit.*, p. 31.

⁹ La Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) fue establecida en 1990, con el objetivo expreso de "proveer de asesoría y apoyo técnico a los Estados miembros en el fortalecimiento de sus instituciones políticas y la consolidación de su práctica democrática". Véase Secretaría General de la OEA, "The New Vision of the OAS", Washington, OEA (documento de trabajo de la Secretaría General al Consejo Permanente), abril de 1995, p. 11.

¹⁰ La OEA ha sido el principal impulsor hemisférico en la asesoría y monitoreo electorales, aun antes de que la ONU estableciera, en 1991, una comisión especial para apoyar a los Estados miembros, que así lo solicitasen, en el desarrollo de elecciones libres y justas. Véase James Rosenau y Michael Fagen, "Domestic elections as International Events", en Carl Kaysen y Robert Pastor, *Collective Responses to Regional Problems: The Case of Latin America and the Caribbean*, American Academy of Arts and Sciences, 1994, p. 29.

¹¹ El apoyo en renglones como el fortalecimiento parlamentario o la educación para la democracia ha incluido no sólo a pequeños países sino a naciones como Argentina y México. Acerca de la labor de la UPD en los casos particulares se encuentran los informes detallados que, trimestral y anualmente, realiza dicha unidad.

los casos, la labor de la OEA en la asistencia y el asesoramiento a los Estados miembros se ha apegado al principio del respeto a la soberanía de la nación que solicita el apoyo.

Límites a la acción de la OEA

El trabajo desarrollado por la OEA para impulsar la democracia ha sido importante. Para consolidarlo, es necesario identificar los límites que tiene la organización hemisférica en dicha tarea. De ello depende, al menos parcialmente, como se ha señalado, el mantenimiento de una convivencia pacífica entre las naciones americanas.

En primer lugar, existe una obvia limitante de tipo práctico que tiene que ver con la escasez de recursos materiales que sufren las organizaciones internacionales en la actualidad. Ciertamente, la imaginación y la capacidad de liderazgo pueden conseguir mucho con poco, pero existen serias limitantes y la multiplicidad de aristas que involucra la construcción democrática rebasa, con mucho, la capacidad de esta organización. En una perspectiva realista, es necesario ubicar las expectativas en torno a lo que puede materialmente hacer.

En la OEA, el centro mismo del impulso a la democracia se encuentra en la cooperación, tanto la que ella esté en condiciones de desarrollar como, sobre todo, la que pueda estimular.¹² La cooperación supone esfuerzos conjuntos, costos compartidos en beneficio común. Los recursos materiales, incluso en esta perspectiva, no abundan.

Más importante aún es que la cooperación supone la aceptación de quien recibe; resulta difícil pensar en cómo una organización internacional pueda impulsar de manera eficaz un asunto que, como la democracia, corresponde ante todo y sobre todo a las soberanías nacionales. Obviamente, ningún Estado aceptará una cooperación injerencista en sus asuntos internos o que transgreda su capacidad soberana; cada uno de ellos determina el alcance y los límites de la cooperación que está dispuesto a recibir. Ello nos lleva a la segunda limitante, la que, acaso con mayor contundencia que la falta de recursos, restringe inexorablemente el papel de la OEA. Es un hecho que la cuestión democrática es quizá la fibra más sensible de cualquier soberanía nacional. Por definición, la

¹² La nueva perspectiva de cooperación que la OEA ha desarrollado se basa más en verla como promotora, articuladora e impulsora de la cooperación entre los Estados miembros, que como una institución asistencialista. Véanse Secretaría General de la OEA, "Informe anual del Secretario General 1994-1995", Washington, OEA, 1995; y, "Cooperación solidaria para el desarrollo de Las Américas", Washington, OEA, 1996.

democracia, como gobierno del pueblo, delimita al sujeto que la ejerce. Por ello, ningún Estado o grupo de Estados puede intervenir, por su propia voluntad, en los asuntos que competen al gobierno de otros Estados. Quizá ningún principio de la convivencia internacional sea tan democrático como el principio de autodeterminación de los pueblos.

Ciertamente, en el mundo globalizado de nuestros días, ningún actor internacional puede permanecer indiferente ante lo que acontece en otra parte. Por ello, en los ámbitos regionales o en el marco global, los Estados se han obligado a cumplir estándares y compromisos internacionales y a aceptar el monitoreo internacional en el cumplimiento de esos estándares y compromisos. Pero, hay que subrayarlo, se han obligado a ello por propia decisión.¹³

La OEA no puede quedar indiferente con respecto a aquello que ocurre dentro de las naciones que la integran; tampoco sería deseable que lo hiciera. En el mundo de hoy, sería muy difícil encontrar argumentos en favor de una organización internacional que calle ante, por ejemplo, el quebrantamiento de la democracia en algún Estado miembro.¹⁴ No obstante, ¿está facultada para, por su propia iniciativa, tratar de restituir un gobierno democrático?; ¿puede utilizar medios coercitivos para ese fin? Las implicaciones y los riesgos en el uso de esos medios han quedado patentes en la historia hemisférica y, sin embargo, la organización interamericana ha dado pasos recientes para legitimar el uso de la coerción. Como prueba está el Protocolo de Washington, de diciembre de 1992, el cual, no obstante la oposición reiterada de México y la abstención de Trinidad y Tabago, contempla la suspensión automática de un país miembro en caso de golpe de Estado.¹⁵

La tercera limitante de la OEA en su búsqueda por preservar las instituciones democráticas está en su capacidad real para instrumentar, de manera efectiva, medidas coercitivas. Al respecto, como ejemplo relevante de sus

¹³ Aun un Estado como el mexicano, que tradicionalmente había sido muy celoso para aceptar la participación de observadores (“invitados”) extranjeros en sus procesos electorales, ha permitido ya el acercamiento de instancias como la ONU y la OEA a sus procesos electorales, particularmente en la asistencia a grupos de observadores privados. Véase Raúl Benítez, “La ONU en México. Elecciones presidenciales de 1994”, en *Foro Internacional*, vol. XXXVI, núm. 3, julio-septiembre de 1996.

¹⁴ En el pasado, la OEA misma permaneció indiferente ante la oleada de dictaduras militares que, a partir del golpe de Estado en Brasil, en 1964, cubrió gran parte del mapa latinoamericano por más de década y media. Para un análisis de las causas que determinaron tal actitud, véase, entre otros, Carlos Stotzer, *op. cit.*, pp. 253-254.

¹⁵ Más de un año antes, en abril de 1991, la OEA había legitimado, mediante el llamado Compromiso de Santiago, que dio lugar a la resolución 1080, la posibilidad de una acción colectiva y rápida, en caso de interrupción de las instituciones democráticas.

capacidades limitadas está su gran fracaso en la instrumentación del embargo comercial en contra de Haití, tras el golpe militar de septiembre de 1991; primera vez que se intentó algo similar en contra de un país miembro.¹⁶

La instrumentación de acciones coercitivas, como el uso directo de la fuerza, seguirá siendo inaceptable para la mayoría de los Estados hemisféricos (y para entidades no gubernamentales) por, al menos, un par de razones importantes: el problema de quién ejercerá y controlará el uso de la fuerza en un contexto hemisférico de gran asimetría, y el peligro de una aplicación selectiva por razones de poder.¹⁷

Sin duda, corresponde a los Estados americanos decidir el rumbo que seguirá su organización. En cualquier caso, el impulso de la OEA a la democracia será más fructífero en un esquema orientado en mayor medida hacia el combate a la dictadura de la pobreza y la miseria que al enfrentamiento con las dictaduras políticas.¹⁸ En ese sentido, el tema de la democracia está más cerca de la cooperación que de la seguridad hemisférica.¹⁹ Por lo mismo, es probable que los trabajos de la OEA en la consolidación democrática giren en torno a un trabajo de largo plazo, más en forma preventiva que con un carácter coercitivo.

Una cuarta y última limitante de la OEA en esta materia se refiere a la imposibilidad objetiva de construir la democracia desde el exterior. Más allá del apoyo y la asesoría externa, la construcción democrática supone un proceso de gran alcance y de larga duración histórica que involucra esencialmente a la sociedad que la busca. Aún más que un asunto de Estado, de un régimen institucional —renglón en el cual el hemisferio ha avanzado en forma considerable—,²⁰ la democracia moderna es una construcción social que se asimila y desarrolla en el ámbito cultural, en las costumbres y las prácticas de la sociedad. Ninguna acción externa, menos aún de tipo violento, podrá ser definitoria o decisiva en la construcción de la democracia.

¹⁶ Sobre las limitaciones que tuvo el embargo comercial contra Haití, véase Pamela Constable, "Dateline Haiti: Caribbean Stalemate", *Foreign Policy*, núm. 89, invierno de 1992-1993. Sobre el caso haitiano y la complejidad práctica de llevar a cabo acciones coercitivas contra un Estado vecino o cercano, véase Richard J. Bloomfield, "Making the Western Hemisphere Safe for Democracy? The OAS Defense-of-Democracy Regime", *The Washington Quarterly*, vol. 17, núm. 2, primavera de 1994.

¹⁷ Véase H. Muñoz, *op. cit.*, p. 30.

¹⁸ *Ibid.*, p. 33.

¹⁹ Una argumentación más detallada a este respecto aparece en José Alfredo Galván Corona, "El vínculo entre democracia y seguridad en el hemisferio; un enfoque pluralista", *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 52, octubre de 1997.

²⁰ En lo que respecta a América Latina en particular, los avances en el ámbito político-institucional son varios: el predominio de regímenes civiles; la casi eliminación de prácticas electorales fraudulentas y la concomitante alternancia en el poder; el importante aumento en

La democracia sigue siendo la forma de organización política que mejores garantías ofrece para la convivencia pacífica, interna y externa. Usar la fuerza para imponerla implica un profundo contrasentido. La acción internacional, con todos sus alcances, puede hacer muy poco en la práctica cotidiana de largo plazo que involucra la constante construcción democrática. Tampoco puede hacer demasiado en la innovación permanente y a veces radical que sólo puede tejerse de acuerdo con las peculiaridades, la tradición y el ingenio de cada comunidad nacional.

Reflexiones finales

En sus 50 años de vida, la OEA se mantiene como una vanguardia colectiva en el impulso internacional a la democracia. Sin embargo, en el mismo proceso, la organización hemisférica presenta grandes limitantes de tipo estructural que inevitablemente han restringido su trabajo.

En sus aproximaciones a la cuestión democrática, la OEA ha podido marchar al frente del quehacer internacional en más de un sentido: en la importancia concedida al tema democrático; en la precisión del tipo de democracia a que ha aspirado; en su respaldo expreso al pluralismo democrático y en la apreciación integral de la democracia, con un trasfondo social y económico. La solidez de los principios puede verse, de hecho, como una serie de planteamientos de gran alcance cuyo contenido acaso constituya la parte de mayor avance en el trabajo interamericano en torno a la democracia.

Sin embargo, el paso crucial que hay que dar, de los planteamientos a la práctica, se mantiene quizás como el principal desafío que aún enfrenta la OEA. Dos aspectos en particular se encuentran en el centro mismo de la cuestión democrática. Por un lado, la necesidad de apegar la práctica al discurso en el respeto a la pluralidad de la organización, política y económica, de los Estados miembros. No existe incompatibilidad entre el apoyo a la democracia representativa y el respeto a la pluralidad, la tolerancia y el disenso. Por el otro

los ámbitos de la participación ciudadana; la consolidación del pluralismo y la competencia política, así como de mayores canales de expresión y defensa de los intereses sociales. Entre las principales asignaturas pendientes que tiene la construcción democrática se encuentran: la consolidación de un sistema de partidos políticos, que no sólo represente la pluralidad ciudadana sino que inspire su confianza; el desarrollo parlamentario; la eliminación de prácticas ancestrales de clientelismo, corrupción, centralismo y presidencialismo excesivos, entre otros. Para un análisis a fondo de los avances y los pendientes de la democracia latinoamericana, véase César Cansino, "América Latina: una democracia toda por hacerse", en *Metapolítica*, vol. 1, octubre-diciembre de 1997.

lado, es indispensable que el respaldo que las naciones americanas han dado a la cooperación para el desarrollo se traduzca en acciones efectivas, de mayor compromiso y resultados objetivos. Esto es tanto más importante por el hecho de que, dada su naturaleza misma y, en particular, por su contenido socioeconómico, la democracia sólo puede ser apoyada desde el exterior a través de la cooperación.

Un mayor compromiso real entre los Estados miembros derivará en una base material más amplia para la cooperación, tanto por parte de la propia OEA como la que ésta pueda alentar. Éste es, sin duda, un trabajo de largo plazo, más seguro y mejor apreciado que las acciones ulteriores de carácter coercitivo que, lejos de alentar la democracia, quizá sólo ataquen sus nuevas raíces. Se trata de un trabajo de un alcance complementario a lo que cada nación puede hacer por sí misma en un proceso que ha de ser permanente. La democracia sigue siendo un bien frágil que requiere ser apuntalado día con día.
